

C.E.I.P. "SANTA TERESA"

C/ Magallanes, 4. 29603 – Marbella (Málaga) Teléf. – 951 27 09 44 - Fax: 951 27 07 53 E-mail: 29006696.edu@juntadeandalucia.es



Plan de Igualdad CEIP SANTA TERESA CURSO 2020/2021



C.E.I.P. "SANTA TERESA" C/ Magallanes, 4. 29603 – Marbella (Málaga) Teléf. – 951 27 09 44 - Fax: 951 27 07 53

E-mail: 29006696.edu@juntadeandalucia.es



PLAN DE IGUALDAD

ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN 1.
- 2. REFERENCIA LEGISLATIVA
- DIAGNÓSTICO 3.
- 4. **OBJETIVOS**
- 4.1. OBJETIVOS GENERALES.
- 4.2. CONCRECIÓN ANUAL DE OBJETIVOS.
- 5. **ACTUACIONES**
- 5.1. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
- 5.2. ACTUACIONES CONCRETAS
- 6. **CALENDARIO**
- 7. **RECURSOS**
- **EVALUACIÓN** 8.





1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este Plan es formar al alumnado en valores y actitudes de igualdad que les enseñen a compartir la vida desde el respeto, el reconocimiento mutuo, la autonomía y la corresponsabilidad.

El centro educativo es un espacio en el que el alumnado vive muchas de sus experiencias académicas y personales, aprendiendo a relacionarse con los demás; es el lugar donde descubren el mundo y se va formando su personalidad.

Ya que el aprendizaje parte de todo lo que ocurre a nuestro alrededor; la organización del centro, el Plan de convivencia, el lenguaje que utilizamos, los libros de texto elegidos o nuestras actitudes y forma de relacionarnos, son un elemento más. Compartirán, convivirán y trabajarán en equipo, se identificarán y relacionarán con sus iguales, explorarán sus sentimientos y emociones, se esforzarán por comprender quiénes son las personas con las que comparten el aula, lo que les preocupa o les interesa, además de estrechar lazos de amistad y complicidad, que marcará sus vidas.

Quienes nos implicamos en su formación trabajamos para que desarrollen todas sus capacidades intelectuales, físicas, emocionales y sociales. Nos esforzamos para que aprendan a relacionarse desde el respeto y el reconocimiento mutuo; para que se comprometan con el cuidado de las personas con las que conviven y con su propia vida, para que sus experiencias no estén marcadas por la imposición de roles o estereotipos que dicten lo que, como mujeres u hombres, deberían hacer.

Para ello, es importante que se preparen para afrontar su futuro profesional, libres de estereotipos sexistas y de acuerdo con sus aptitudes, intereses y capacidades. Nos preocupamos por formarles para que participen de manera activa y crítica, como futuras ciudadanas y ciudadanos responsables y en compromiso con la sociedad y el tiempo que les ha tocado vivir.

Estos años vividos en el centro educativo son importantes, y debemos favorecer que aprendan a vivir en igualdad y a trabajar su autoestima; a desterrar las actitudes y los comportamientos que llevan a la violencia y a la discriminación hacia las mujeres, a no prejuzgar ni discriminar por ser diferentes y por su puesto a desterrar estereotipos. Debemos crear un clima que favorezca la gestión de sus emociones, el autocontrol para llegar a ser personas autónomas e íntegras.

2. REFERENCIA LEGISLATIVA.

El marco legislativo español prevé, a través de diversas normas, el respeto al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito educativo. El ordenamiento jurídico español no es una excepción y, en el ámbito internacional, se plantea la importancia de velar por el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito educativo, como principio que forma parte de los derechos humanos y justicia universal.

Naciones Unidas reconoce la igualdad entre mujeres y hombres como principio básico que la organización trata de hacer respetar a través de los medios y herramientas que posee. Desde que en 1945 fuera aprobada su carta fundacional, donde se hacía un reconocimiento expreso al principio de igualdad de derechos entre mujeres y hombres, ha seguido trabajando en la lucha





contra la discriminación de las mujeres. El ámbito educativo no es una excepción y conmina a los estados miembros a la lucha contra la discriminación de las mujeres en este ámbito, como se extrae de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada el 18 de diciembre de 1979. En este texto se establece que las autoridades educativas deben asegurar la igualdad entre mujeres y hombres en relación a la orientación y programas de estudios, deben procurar la eliminación de los estereotipos y roles de género, garantizar el acceso igualitario a las becas y fomentar la participación no discriminatoria en el deporte y actividades físicas.

La Unión Europea señala al ámbito educativo como una de las principales esferas de intervención para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Así lo recoge la Resolución aprobada por el Consejo de Europa el 3 de junio de 1985, a través de la que se publica un programa de acción para trabajar la igualdad de oportunidades entre chicas y chicos en educación.

En España, el reconocimiento formal de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres queda patente en la Constitución Española de 1978, que reconoce en su artículo 14 la igualdad de toda la ciudadanía española ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Asimismo, establece la educación como un derecho fundamental y obliga a los poderes públicos a garantizar este derecho a toda la ciudadanía española (artículo 27 CE). Para desarrollar los preceptos establecidos, en la Constitución de 1978 se aprueban una serie de normas de distinto rango jerárquico que establecen la regulación específica de las diferentes esferas.

Destacar las normas jurídicas que promulgan el respeto al principio de igualdad entre mujeres y hombres dentro del ámbito educativo.

Estas normas son: Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección contra la Violencia de Género, que incorpora, de manera general, la necesidad de establecer medidas de carácter preventivo, basadas estas en la sensibilización, prevención y detección de situaciones de violencia de género y obliga a los poderes públicos con competencias educativas a que hagan frente a todos los obstáculos que impidan el libre desarrollo del principio de igualdad. Esta ley dedica el primero de sus capítulos al ámbito educativo. El artículo 4 hace referencia al sistema de principios y valores que han de predominar en el sistema educativo, en el artículo 6 establece que debe velarse por la ausencia de estereotipos y roles de género en el material educativo utilizado con el alumnado. Además, en su art. 7 prevé la necesidad de que el profesorado reciba formación permanente en igualdad de género. Esta ley (art.9) hace referencia también a la inspección educativa, atribuyéndole la tarea de velar porque el principio de igualdad de oportunidad sea respetado en el ámbito educativo. Para finalizar, la Disposición Adicional Cuarta incorpora la necesidad de que se fomente la formación para el respeto del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En el BOJA número 41, de 2 de marzo de 2016, se aprobó el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016/2021, y será la base legislativa que regirá nuestras actuaciones de igualdad de género en los centros educativos, así como la elaboración, puesta en marcha y evaluación del Plan de Igualdad de Género que deberemos incluir en el Proyecto Educativo de Centro.





Además de esta base legislativa deberemos tener en cuenta y atender a lo marcado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que incorporó modificaciones legislativas sustanciales para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, y erradicar cualquier tipo de discriminación hacia las mujeres. Por su parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como uno de los principios fundamentales del sistema educativo y, en este mismo sentido, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, refuerzan la necesidad de avanzar desde el ámbito educativo en la promoción de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

Finalmente, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, viene a garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer, estableciendo la necesidad de asegurar desde el ámbito educativo la no discriminación por motivo de género, promoviendo actitudes de respeto mutuo y el reconocimiento de la igualdad de derechos de todas las personas con independencia del género con el que se sienten identificadas.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 propone cuatro grandes objetivos:

- 1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
- 2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- 3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- 4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

En conclusión, con este II Plan estratégico se intenta contribuir a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa. Sustentado en cuatro principios básicos: la transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

El Plan de Igualdad de Género recogerá las actuaciones del centro en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, incluyendo cualquier forma de discriminación, acoso u hostigamiento, basado en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o en la expresión de una identidad de género diferente a la asignada al nacer.





Es responsabilidad de toda la comunidad educativa y su elaboración e inclusión en el Proyecto Educativo corresponde al Equipo Directivo con el asesoramiento del profesor o la profesora coordinadora del Plan de Igualdad y la participación de todo el claustro, que recogerá las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro.

3. DIAGNÓSTICO

Partimos desde diferentes opiniones generalizadas, como que la maternidad es una de las mejores formas de realización de la mujer. Se piensa que las mujeres no son las culpables de la discriminación que existe en nuestra sociedad. Hay una mayoría de la población que está de acuerdo con que la igualdad de oportunidades es solo aceptada en teoría.

Aún hay un gran número de personas que piensan que las mujeres no tienen los mismos derechos que el hombre y no pueden acceder a cualquier puesto de trabajo y que siguen existiendo parcelas exclusivamente para mujeres y hombres.

Se escuchan frecuentemente frases como "los niños tienen que ser valientes o los hombres son fuertes y no lloran, las niñas no dicen palabras feas o tienen que ser femeninas" También todavía es una realidad que los padres no comparten con las mujeres el trabajo doméstico y los problemas derivados de la educación.

Destacar que un gran número de alumnado le da demasiada importancia al aspecto físico de una persona. Se sigue viendo "la debilidad" como algo propio de la mujer y "fuerte" como algo propio del hombre.

Destacar que aún existan estereotipos referidos a determinados trabajos. Se considera la "limpieza, enfermería y la hostelería" para las mujeres y la "ingeniería y dirección de empresas" para hombres. Aunque se observa que hay un reparto de tareas del hogar más equitativo, se sigue observando alguna distinción en determinadas tareas del hogar. La mayoría concluye que las tareas relacionadas con el coche son para los padres y las relacionadas con la cocina son propias de las madres.

Se observan distinción sexista en los juegos en el recreo, aunque cada vez hay más niñas que se animan a practicar actividades deportivas en el mismo.

4. **OBJETIVOS**:

4.1 Objetivos generales:

- 1. Establecer condiciones para implementar el Plan de Centro con carácter coeducativo a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
- 2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- 3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.



C.E.I.P. "SANTA TERESA" C/ Magallanes, 4. 29603 – Marbella (Málaga) Teléf. – 951 27 09 44 - Fax: 951 27 07 53

E-mail: 29006696.edu@juntadeandalucia.es



- 4. Fomentar la integración de la perspectiva de género.
- 5. Medidas, actuaciones e indicadores de evaluación.

4.2 Concreción anual de objetivos:

Educar en Igualdad tiene como finalidad avanzar hacia un modelo coeducativo que proporcione las pautas necesarias para:

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia que tiene educar en igualdad, favoreciendo la libertad femenina y eliminando las situaciones de discriminación hacia las niñas y las mujeres.
- Incorporar en el currículo la realidad de ambos sexos, promoviendo relaciones de confianza basadas en la palabra y no en la fuerza, e integrarlo en nuestro Proyecto educativo.
- Formar a alumnas y alumnos en valores y actitudes de igualdad que les enseñen a compartir la vida desde el respeto, el reconocimiento mutuo, la autonomía y la corresponsabilidad.
- Prevenir la violencia contra las niñas y las mujeres.
- Garantizar la plena participación en igualdad de hombres y mujeres en toda la comunidad educativa.
- Proporcionar al profesorado herramientas teóricas y prácticas para el desarrollo de un modelo coeducativo en el centro.
- Implementar la utilización de un lenguaje no sexista en el centro educativo.
- Visibilizar las prácticas de éxito que se llevan a cabo en materia de coeducación.
- Integrar la sensibilización, la inclusividad, la transversalidad y la paridad en todos los proyectos que integran nuestro Plan de Centro, en lo que respecta sus objetivos, competencias a desarrollar, actividades, etc.
- Fomentar la participación por parte de toda la comunidad educativa en actividades realizadas en el centro y fuera de él (actividades para el día de la paz, día del libro, día contra la violencia de las mujeres, etc.)
- Promocionar actividades físico-deportivas que requieran la participación conjunta del alumnado.
- Visibilizar a las mujeres ilustres en los contenidos didácticos, nombrándolas y poniendo en valor su figura en igualdad de condiciones que a los hombres.
- Potenciar una metodología pedagógica que favorezca la interrelación entre alumnos y alumnas y que esté basada en el respeto a la diferencia.
- Favorecer situaciones de diálogo e interrelación donde prime la participación del alumnado.
- Proponer estrategias de resolución de conflictos no violentas.
- Establecer la puesta en marcha del protocolo de actuación en caso de que se den situaciones de acoso escolar u otras formas de violencia relacionadas con el género.



MARBELLA

5. ACTUACIONES

5.1 Actuaciones de carácter general:

- Lenguaje escrito: En toda la cartelería, comunicados, todo tipo de documentos oficiales del centro, etc..., siendo escrupuloso en la redacción de los mismos con lenguaje coeducativo e igualitario.
- Lenguaje oral: Seguiremos cuidando el lenguaje a usar y alerta ante cualquier mensaje que denote discriminación por razón de género.
- Tablón específico de coeducación: donde se publique todo tipo de información: noticias, concursos, informaciones, etc..., para consulta de toda la comunidad educativa.
- Campaña de sensibilización: Pretendemos llegar a toda la comunidad educativa y también al conjunto de la sociedad, por lo que se organizan talleres coeducativos y de atención a la diversidad. La celebración de efemérides, con exposiciones a través de vídeos, ya que este curso, por la situación que vivimos por el COVID-19, no pueden ser presenciales, para evitar riesgos, salvo alguna excepción. Además de trabajar todo el tema coeducativo a través de los otros Planes y Proyectos que se desarrollan en el centro.
- Sesiones informativas para el Claustro / Consejo Escolar: Se realizarán siempre que sea necesario y/o preceptivo, y por supuesto se seguirán trasladando todas las informaciones oportunas al claustro y al consejo escolar para su aprobación.
- Materiales didácticos impresos para el Claustro: Se facilitará al profesorado material para trabajar en el aula y propuestas, independientemente de lo que cada profesor haya programado en su materia con contenido coeducativo.

5.2 Actuaciones concretas:

Nuestra actuación específica va a estar marcada por cuatro principios: Visibilidad - Transversalidad - Inclusión - Paridad

- A) **Visibilidad.** El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres se hará presente a los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado).
- B) **Transversalidad.** El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre los diferentes ciclos, materias, ámbitos escolares y los planes y proyectos que se desarrollan en el centro. Se propondrán actividades y se elaborarán materiales y recursos específicos.
- C) **Inclusión**. Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Por este motivo, las diferentes actuaciones irán dirigidas a los tres ámbitos.
- D) **Paridad.** En lo posible se tratará de tener una participación equitativa en todos los órganos decisorios y pedagógicos, así como en el desarrollo de las actividades a nivel de Centro que tomen partido de forma equitativa ambos géneros.





6. CALENDARIO:

Durante el curso vamos a fomentar el desarrollo del Plan de Igualdad dentro del aula con una mayor presencia de actividades donde se busque una mayor participación del alumnado. Uno de los aspectos a destacar será el desarrollo de las destrezas orales del alumnado mediante debates, análisis de distintos temas dentro de su entorno relacionados con la igualdad de género. La comprensión escrita se verá potenciada a través de la lectura de distintos cuentos no sexistas y visionado de cortos.

Se facilitará a las tutorías material y propuestas para abordar las siguientes celebraciones:

PRIMER TRIMESTRE

16 noviembre "Día internacional del Flamenco"

- Aprender un baile típico de una provincia, tras haberse informado de éste y visionado vídeos relativos, además de tutoriales preparados para tal fin. Vídeo final con fotos de los bailes por ciclos.

20 noviembre "Día internacional de los derechos del niño"

- Se entrega un vídeo a los tutores para que la organicen en sus sesiones de tutorías. Visionado de vídeos sobre los derechos de las niñas y niños. Cada grupo trabajará un derecho asignado y realizará un mural con referencia a éste y hacer posteriormente un vídeo con todos los murales.
- Reparto de derechos:
- EI 3 años: Derecho al juego
- EI 4 años: Derecho a tener una familia
- EI 5 años: Derecho a tener una vivienda
- Aula específica: Derecho a tener un nombre
- 1º EDP: Derecho a la alimentación
- 2º EP: Derecho a ser protegidos por la familia, la sanidad, la escuela
- 3º EP: Derecho a la educación
- 4º EP: Derecho a la expresión
- 5° EP: Derecho a la igualdad
- 6° EP: Derecho a la no explotación
- Se entregará a todos los/as tutores/as el vídeo "Cuento derechos del niño. Psicología educación" para hacer un debate (veo-pienso-me pregunto) y hacer un mural con referencia el derecho que hemos trabajado.
- Del 16 al 18 de noviembre: trabajar y entregar el vídeo
- 20 de noviembre: emitir el vídeo.

25 noviembre "Día internacional contra la violencia hacia la mujer"

- Escribir frases en contra de la violencia de género. Visualizar cortos contra la violencia de género con debate posterior a la reflexión (Veo-Pienso-Me pregunto). Analizar canciones de Reggaeton.



C.E.I.P. "SANTA TERESA"

C/ Magallanes, 4. 29603 – Marbella (Málaga) Teléf. – 951 27 09 44 - Fax: 951 27 07 53 E-mail: 29006696.edu@juntadeandalucia.es



- Hacer murales que simbolicen el día para la eliminación de la violencia de género. Preparación de una exposición de fotos/dibujos contra la violencia de género.
- Experiencia teatralizada y charla-taller para 2º y 3º ciclos.
- Cuentos de coeducación para Infantil y 1º ciclos.

3 diciembre: "Día internacional de la discapacidad"

- Entrega a todos los ciclos de la "Cartelera inclusiva", con cortos relativos al tema que nos ocupa, para ser distribuidos por sus coordinadoras. "Ver-pensar-me pregunto-debato": hacer un mural con las conclusiones.
- Realización de un vídeo con todas las fotos.

SEGUNDO TRIMESTRE

9 enero: "Día del juguete no sexista"

- En diciembre, entrega del Decálogo de la Campaña del juego y del juguete no sexista y no violento a las familias, para tener en cuenta a la hora de los regalos de Navidad.
- Tras las vacaciones, debate sobre los regalos recibidos.
- Taller de juegos para la igualdad para 1º ciclo.

30 enero: "Día de la Paz y la no violencia"

- Objetivo: Fomentar la buena convivencia entre toda la comunidad educativa y rechazar cualquier tipo de violencia y comportamientos sexistas.
- Canción de Unai Quirós "Digo Stop": Para circular en paz. Común para todos los grupos.
- Infantil y primer ciclo trabajan la canción y las actividades propuestas con ella.
- Segundo y Tercer ciclos trabajan la canción y, a partir del "Decálogo para crecer en la paz" del año pasado, hacer una propuesta del grupo reflejada en un mural.
- Desde Ed. Plástica se pueden realizar "mil grullas por un deseo", siendo éste la Paz en nuestro centro, en nuestros hogares y todo el mundo, no sólo en esa efeméride, sino instaurada para siempre. Llenar el colegio de grullas de colores, recordando la historia japonesa de Sadako Sasaki y las mil grullas de papel.
- Fomentar la corresponsabilidad del alumnado y concienciar de que las tareas del hogar no tienen género y, para concluir, redacción "Una mujer trabajadora" (retratos con palabras de una mujer, madre, abuela... y su labor diaria dentro y fuera del hogar, visibilizando el trabajo no remunerado).

14 febrero: "Día del amor y la amistad"

- Juego "Me valoro, te valoro": mediante una cadena, cada alumno/a dirá algo bueno de sí mismo/a y después sobre el compañero/a que tenga al lado.

TERCER TRIMESTRE

8 marzo: "Día de la Mujer"

Visionado de videos sobre estereotipos sexistas y posterior debate para primaria.



C.E.I.P. "SANTA TERESA" C/ Magallanes, 4. 29603 – Marbella (Málaga) Teléf. – 951 27 09 44 - Fax: 951 27 07 53

E-mail: 29006696.edu@juntadeandalucia.es



- Visionado de cuentos sobre estereotipos sexistas (Rosa caramelo, el príncipe Ceniciento, las princesas también se tiran pedos...) para Infantil y aula específica y posterior debate.
- Realización por parte del profesorado y la familia de un video realizando tareas sin estereotipos sexistas. Investigación por parte de cada curso de una mujer importante y realización de un video

	investigación por parte de cada curso de una major importante y realización de un video	
sobre s	su biografía y sus logros. Cada ciclo trabajará una categoría diferente:	
	Infantil y aula especifica: deportistas	
	Primer ciclo: artistas (escritoras, pintoras, cantantes, actrices)	
	Segundo ciclo: científicas	
	Tercer ciclo: activistas o mujeres que hayan cambiado el mundo	
-	Fomentar la corresponsabilidad del alumnado y concienciar de que las tareas del hogar	
no tienen género y, para concluir, redacción "Una mujer trabajadora" (retratos con palabras de		
una mujer, madre, abuela y su labor diaria dentro y fuera del hogar, visibilizando el trabajo no		

23 de abril: "Día del libro"

- Actividad por concretar con la coordinadora del plan de biblioteca.
- Realización de un cuento entre todos los miembros del grupo-clase con referencia a la igualdad de posibilidades y derechos. Cada grupo realizará una lluvia de ideas para concretar el tema a elegir y lo trabajará con el maestro/a de lengua.

2 de abril: "Día mundial de concienciación sobre el autismo"

- Recopilación de frases sobre el autismo para imprimirlas y, unas semanas antes del día 2, colgarlas por el centro para que los tutores las comenten con su alumnado, además de la visualización de vídeos que expliquen este trastorno. Una vez elegida una frase, hacerse una foto con un mural para elaborar un vídeo con todos los del centro.
- Reparto, por parte del alumnado del aula específica TEA del centro, de pins con el símbolo del autismo, la pieza de puzzle azul.

5 junio: "Día Mundial del Medio Ambiente"

remunerado) para el alumnado de 2º y 3º ciclos.

-	Visionado de videos para Infantil y aula especifica: "Día mundial del medio ambiente
para n	iños", "La basura a la basura", "canción de los amigos del medio ambiente". Creación de
carteles de normas para cuidado el medio ambiente.	
-	Lecturas para primaria:
	"Nuestro planeta tierra" y posterior debate.
	"Quiero cuidar el medio ambiente ¿Cómo puedo ayudar? Intercambio de ideas sobre

Realización de un juego con materiales reciclados para el aula.

cuáles de esas acciones ya hacen y que nuevas acciones podrían realizar.

A nivel de Tutorías proponer el uso de buzones por cada clase donde se pueden aportar ideas, sugerencias para mejorar la igualdad de oportunidades de género. Se puede dedicar un rato en la hora de tutoría para comentar las aportaciones. Puede servir para conocer la percepción del alumnado de su entorno y detectar posibles conductas contrarias a la igualdad. También se cuenta con la aportación de una subvención para la compra de libros y, así, poder ampliar la biblioteca con libros inclusivos y coeducativos, además de contar con diferentes empresas para la realización de diversas actividades.





7. RECURSOS

Los recursos personales son todos aquellos con los que contamos en nuestra comunidad educativa.

Los recursos materiales son los necesarios para desarrollar el Plan.

8. EVALUACIÓN

Nuestro plan de igualdad establece un sistema de seguimiento y evaluación que nos lleve a conocer con detalle los resultados adquiridos con la puesta en marcha de dicho plan. Los indicadores para la evaluación se establecerán teniendo en cuenta:

El alumnado: observación de actitudes, de participación activa, de interés y motivación y grado de consecución de los objetivos planteados a las diferentes programaciones.

El profesorado: al trabajo realizado, a su implicación, la participación y grado de consecución de los objetivos planteados en relación al equipo docente del centro educativo.

Las actividades: puede evaluarse el grado de adecuación de la actividad o actividades planteadas al alumnado y al entorno sociocultural y/o el grado de adecuación de las actuaciones desarrolladas para la consecución de los objetivos planteados en las programaciones. Materiales y recursos: observar la viabilidad del uso de los materiales recopilados o elegidos y elaborados por la coordinación de Igualdad.

Finalmente hay que tener en cuenta la implicación de las familias y la colaboración de las mismas en el desarrollo del Plan de Igualdad.

Nuestro punto de partida es trabajar el lenguaje no sexista, los estereotipos y la convivencia en igualdad, dando herramientas donde la resolución pacífica entre el alumnado sea premisa en nuestro centro, como eje vertebrador de nuestro Plan de Igualdad y de nuestro proyecto de Escuela Espacio de Paz.

Recomendamos realizar una evaluación a mitad de curso a través de la observación directa al alumnado en el desarrollo de las actividades. Este recurso ofrece una información muy valiosa de cara a evaluar el aprendizaje.

La evaluación final debe ser realizada al finalizar el plan. Consistirá en analizar si se han cumplido los objetivos generales que se proponían y si el resultado de las actuaciones es favorable o desfavorable. La evaluación final sirve, además para detectar posibles debilidades y pensar en opciones de mejora.

Coordinadora del Plan de Igualdad curso 2020/2021:

María Rocío Fernández Ortuño

Marbella, octubre de 2020